

SESIÓN EXTRAORDINARIA

26 DE JULIO DEL AÑO 2017

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. PEDRO CARLOS RAMOS LOAYZA.

SEÑOR ALCALDE.- Señoras y señores regidores, señores funcionarios, digna concurrencia muy buenas noches; vamos a dar inicio a la Sesión de Concejo Extraordinaria convocada para el día de hoy miércoles 26 de julio del año 2017, siendo las seis y treinta y tres minutos doy por iniciada la sesión solicitándole al señor Secretario General de lectura a los señores regidores asistentes.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores Regidores, público en general muy buenas tardes se va a pasar lista de los señores regidores que asisten a esta Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy miércoles 26 de julio 2017; señores Regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura (Presente), María Edita Bordón Vásquez (Presente), Carlos Enrique Aquino Ore (Presente), Carmen Rosa Bendezú Dávila (Presente), María Laura Yllescas Wong (No se Encuentra Presente), Julio Ernesto Campos Bernaola (Presente), Víctor Osmar Loayza Abregu (No se Encuentra Presente), Enrique Lidonil Muñante Ipanaque (Presente)*, señores Regidores: *Cesar Martín Magallanes Dagnino (Presente), Mario Francisco Bonifaz Hernández (No se Encuentra Presente), Yasmin Isabel Cairo Lujan (No se Encuentra Presente), Arnaldo Hugo Espino Altamirano (Presente), Juan Clímaco Vargas Valle (Presente)*, quórum de reglamento señor Alcalde con la presencia de nueve (9) señores Regidores al momento de iniciar la presente Sesión Extraordinaria.

SEÑOR ALCALDE.- Existiendo el quórum de reglamento vamos a solicitar al señor Secretario General de lectura al punto de la agenda.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores Regidores; tal y conforme se aprobó en la última sesión realizada en este mismo Salón el día de hoy se va a abordar como único punto de agenda la deuda que tiene la Municipalidad Provincial de Ica ante la SUNAT con tal motivo se hizo el oficio de invitación y recordación a los señores regidores de la realización de esta Sesión Extraordinaria.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito y autorizo al señor Gerente de Administración Carlos Avalos para que pueda hacer la sustentación correspondiente.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.- Muy buenas tardes señor Alcalde, señores Regidores, público en general, funcionarios; en realidad en este momento es de suma importancia para la municipalidad contar con la presencia de los señores Regidores y con usted definitivamente creo que debemos ceder una parte de la culminación de este proceso de reestructuración de deuda tributaria no sin antes anunciarles y ya los documentos que les he proporcionado a la mano como un complemento a la información entregada la semana pasada y dentro de esa documentación señor Alcalde y señores Regidores hemos recibido con grata noticia el día de hoy que ha sido publicado la Ley 30614 publica el día de hoy 26 de julio en la cual nos dan un plazo adicional para acogimiento con respecto a las AFP y esto es justamente lo que la semana pasada también hablábamos de poder seguir buscando y buscando para poder ir reduciendo mejor la deuda que tenemos con las AFP esto también es bueno indicarlo a los señores Regidores que el día de ayer tuvimos un trabajo de taller, de campo en la cual estuvimos con dos señores Regidores y veíamos el tema y pusimos en la sala la posibilidad que saliera publicado un dispositivo y efectivamente el día de hoy se dio sin embargo nosotros hemos seguido trabajando con respecto a las AFP el día de hoy tratar de avanzar un poco más y poder lograr el objetivo y no solamente esperar el 30 de

noviembre sino antes de ser posible porque hemos avanzado buena cantidad de información y con respecto a la SUNAT definitivamente si tenemos que tener en cuenta que en el tema de la SUNAT como les dije la semana pasada data la deuda tributaria desde el año 85' y casi todos los días hemos estado viendo el tema hasta que hemos llegado a la conclusión el 10 de julio información que le hemos proporcionado a ustedes la semana pasada no podemos actualizar al día de hoy por una sencilla razón porque el modulo de la SUNAT nos pide el numero de la Resolución o del Acuerdo de Concejo para que pueda salir la cifra definitiva sin embargo hicimos unas pruebas anteriores y como les decía la diferencia no es mucha todavía esperamos todavía nosotros la parte de administración que este documento sea aprobado e ingresar al modulo de la SUNAT mas tarde con un numero que de repente nos pueda proporcionar Secretaria General o más tardar el día de mañana y definitivamente tener el monto definitivo de acogimiento, en estas circunstancias señor Alcalde les he alcanzado a solicitud también y muy buena la observación que me hizo el Ing. Aquino respecto al informe legal reparada esa observación hemos alcanzado también a ustedes este informe legal complementando los tres informes que requiere todo acuerdo de concejo la opinión técnica, opinión legal y la opinión de Presupuesto con respecto a la parte presupuestal es bueno indicarles de que la municipalidad nombró una Comisión Multianual integrada por los gerentes de la organización el cual durante un promedio de casi un mes hemos venido discutiendo temas presupuestales y también el compromiso de la deuda tributaria, como es multianual hemos comprometido prácticamente un valor de 5 millones 250 mil soles aproximadamente anuales para el año 18', 19' y el año 20' con la fuente de financiamiento FONCOMUN tal y como lo señala también las disposiciones emanada por el Ministerio de Economía en este sentido esto garantiza el pago por lo menos de 3 años y el compromiso mediante este acuerdo de ser aprobado los días 10 años siguientes o los 7 años siguientes para que las nuevas gestiones asuman el compromiso de seguir pagando esta deuda, en ese sentido, señor Alcalde las cifras que dimos con respecto a la SUNAT en la fecha anterior que obra en el informe 122 de Gerencia de Administración se mantiene con respecto a reducir la deuda tributaria con respecto a la SUNAT de casi aproximadamente 34 millones de soles con relación exclusivamente a intereses y capitalización en ese sentido señor alcalde creo que las cosas ya las hemos discutido, conversado y en realidad espero las preguntas del caso para poderlas responder y poder llegar a este buen puerto y poder seguir avanzando en nuestro trabajo con la condición y la salvedad de que gracias a este dispositivo que ha salido publicado el día de hoy no podemos y sería el primero en decirle que no tenemos forma de aprobar con respecto a las AFP, no sería correcto aprobar algo que no está cierto, esa es la formulación que pide Administración y lo podemos ver posteriormente entonces señor Alcalde espero las preguntas del caso el debate correcto que es definitivamente saludable para poder resolver las inquietudes de los señores Regidores.

SEÑOR ALCALDE.- Si algún señor regidor desea hacer una consulta al señor Gerente de Administración, el señor Cesar Magallanes tiene uso de la palabra.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Gracias señor alcalde, señores regidores; yo quería hacer una consulta, bueno ahora ya está claro que solamente vamos a hacer el acuerdo de concejo de la SUNAT y AFP ya queda, correcto, estamos hablando de uno solo, acá en el artículo primero dice, solicitar a la SUNAT acoger la deuda tributaria así como los conceptos que se generen hasta la fecha de presentación de la solicitud del pago de fraccionamiento de la SUNAT hasta el 3 de julio del 2017 hasta por el numero de cuotas mensuales que detallen en la Tabla 1 y Tabla 2, y yo aquí he estado revisando en el tema de la tabla y habla solamente de una sola tabla, o sea, cuál es la Tabla 2.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.- Hay una de salud y otra de ONP, son dos Tablas.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Acá habla solamente de una tabla, o sea, ustedes han razonado que es la segunda tabla pero no dice Tabla N° 2.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.- A ver para ponernos de acuerdo señor Regidor, el proyecto que les he alcanzado en el complemento es el modelo que nos han proporcionado el propio Ministerio de Economía donde esta todo el marco legal y lógicamente de esas tablas pero ustedes pueden ver en la parte del título dice: de deudas de aportaciones a EsSalud y a ONP, yo solamente les he proporcionado en este caso porque el texto es el mismo para EsSalud y texto también es el mismo para ONP lógicamente lo que va a variar en la dos tablas que les he alcanzado en el informe anterior y en el informe anterior hay un listado de resoluciones uno por 7 millones de soles y otro por 4 millones de soles, ahí está la Tabla 1 y la Tabla 2.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Lo que pasa es que mi preocupación las normas legales hablan solamente de la Tabla N° 1 y nosotros estamos adicionando acá la Tabla N° 2; ahora en el artículo sexto dice: disponer que el Gerente Municipal y/o Gerente de Administración, o sea ya en el acuerdo nosotros deberíamos poner el Gerente o uno u otro no podemos poner a los dos, o sea, deberíamos corregir eso en el artículo sexto; disponer que el Gerente Municipal y/o Gerente de Administración.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.- Uno o dos, es que depende de la municipalidad hay distritos que solamente tienen Administración no hay Gerente Municipal.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- La norma dice: y/o, o sea puede ser uno solo a eso voy porque en el otro acuerdo de la misma forma que no se va a dar ¿no?, dice: disponer que el Gerente de Administración presente dentro del plazo... o sea ya habla de una sola persona, entonces por qué en el caso de la ONP hablamos de dos y en el caso de la AFP hablamos de una sola persona si es el mismo modelo, yo lo que llevo esto es a que lo reflexionen y hagan lo correcto nada más.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.- La explicación es la siguiente, este modelo nos lo han proporcionado el propio Ministerio de Economía para ambos lados lógicamente que acá solamente nos están dando las pautas que es lo que debemos considerar para que el acuerdo pueda ser elevado físicamente en su momento a estos organismos, lo que podemos hacer es que si dicen ustedes la Gerencia General será la Gerencia General si es la Gerencia de Administración será la Gerencia de Administración ó los dos no le quita nada.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Claro, yo sé lo hago para que alguien sea el responsable porque acá en la municipalidad a veces las personas ya no están ¿me entiende?, ok gracias señor alcalde por su intermedio.

SEÑOR ALCALDE.- Alguna otra consulta, bueno, teniendo en consideración que el señor Gerente de Administración se ha reunido con los señores regidores ha dado la sustentación y explicación correspondiente la documentación y también la publicación de la Ley 30614 del día de hoy 26 de julio donde nos da un plazo más para acogernos con la AFP y como usted mismo menciona son documento que vienen directamente ya en formatos a nivel nacional, yo creo que si no hubiera otra participación o consulta procedemos a agotar el debate y proceder a la votación salvo si algún señor regidor desea el uso de la palabra. El señor regidor Carlos Aquino, tiene uso de la palabra.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Buenas noches señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios, público en general; yo quisiera hacer algunas acotaciones y salvedades respecto a este del acogimiento de la deuda que se tiene ante la SUNAT, ONP, AFP y EsSalud justo el día de ayer en horas de la noche tuvimos una reunión con funcionarios de la municipalidad para hacer coordinaciones con la finalidad de ver netamente este tema y como ha dicho el Gerente de Administración quien le habla hizo algunas consultas respecto en el cual ahorita me están haciendo alcanzar el informe legal N° 119-2017-HABH-GAJ-MPI suscrito por Hugo Alejandro Bonifaz Hernández abogado pero me extraña de que este informe que si bien es cierto lo está haciendo el señor Hugo Bonifaz Hernández pero el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica es el doctor Elías Alfredo Chacaltana Hernández no sé si está presente porque acá no lo hace suyo el informe en ningún momento solamente creo que es un asistente o un colaborador dentro de la oficina el que emite este informe con fecha 25

de julio del presente año y en este informe yo puedo apreciar señores miembros del Pleno del Concejo que habla sobre las deudas dice: de manera conciliadora las deudas contraídas con la SUNAT, EsSalud y ONP, AFP INTEGRAL, AFP PRIMA y AFP PROFUTURO las deudas tributarias de carácter laboral devienen por falta de pago desde el año 1992 hasta el año 2002, aquí he escuchado la vez pasada al Gerente de Administración decir que han visto que había un consolidado del año 1985 si mal no recuerdo y por otro lado el proyecto de acuerdo de concejo municipal que están haciendo alcanzar difiere porque habla desde el año 1998 al 2015 y el informe legal habla del año 1992 hasta el año 2002 entonces no hay un congruencia respecto a lo que se está tratando de llevar a cabo, todos sabemos de que es hasta el año 2015 pero en el informe legal es hasta el año 2002 entonces yo quisiera una aclaración por parte del gerente de Asesoría Legal respecto a este tema, luego también ve que habla del Decreto Legislativo 1275 mediante el cual aprueba el marco de la responsabilidad y transferencia fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales dentro del capítulo cuarto establece el Régimen de Sinceramiento de las Deudas por aportaciones de salud me imagino que dice ONP porque acá ha escrito ONU y SUNAT y habla de que para ello se ha requerido dos funcionarios quienes tendrán la responsabilidad técnico - legal que estimaran todas las acciones que sean de carácter a propósito de conciliar el régimen de Sinceramiento de las Deudas por aportaciones, yo quisiera miembros del Pleno del Concejo decirles que indudablemente creo que aquí la gran mayoría del Pleno del Concejo estamos de acuerdo con que la municipalidad entre a este acogimiento porque es beneficioso para la municipalidad para poder tener acceso al sistema financiero y no estar sometidos a embargos pero en la cuestión de fondo tiene que haber una mayor aclaración porque si bien es cierto nosotros miembros del Pleno el alcalde, los regidores nosotros no somos los que hemos trabajado el monto real de la deuda porque no hemos tenido acceso a la información son los funcionarios, los profesionales de la municipalidad quienes han venido dentro de quizás de las limitantes de información que tiene la municipalidad de tratar de sincerizar la deuda que se tiene con estos organismos tanto con la ONP, AFP, SUNAT, EsSalud pero hasta el día de ayer justamente y les decía a los funcionarios que en números somos exactos el ser humano ha inventado los números y los números son exactos para nuestra cabeza y cuando un valor es X es X y cuando un valor es X+1 difiere o X-1 entonces no hay un valor exacto para determinar cuál es el monto exacto del cual estamos acogiéndonos a este sinceramiento con la SUNAT y justamente una de las explicaciones que daba los funcionarios es que ya han ingresado al sistema y si es que hacen alguna consulta, alguna modificación podría quedar bloqueado y ya no se podría aperturar hasta el mes de setiembre y prácticamente la municipalidad estaría digamos no valgan las palabras condenada a no entrar al acogimiento entonces yo digo que en este aspecto de fondo es que en realidad no tenemos determinado el monto exacto y es un poco a mi parecer preocupante por lo mismo que no vaya a ser de que por ahí hayamos hecho algún pago y no esté considerado entonces siempre en mis intervenciones he manifestado respecto a este tema y yo quisiera un pronunciamiento de la parte de esta comisión o estos especialistas que han estado viendo este tema, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Para que dé respuesta a la inquietud del señor regidor.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.- Señor regidor en cierto modo nuestra reunión del día de ayer fue saludable realmente en el sentido de las mismas preguntas que me formulaban y hemos tratado de buscar la solución, el informe 119 que está firmado el doctor Bonifaz yo le di la explicación porque ahí está bien detallado el por qué de la opinión legal pero el doctor Chacaltana que es nuestro gerente legal emitió el oficio N° 700-2017 en la cual hace suyo el documento y aquí obra el original ya no le pude sacar la copia porque dije mejor es el detalle de la explicación ahora con respecto a su inquietud respecto a la posibilidad que se pudiera ver no observado alguna deuda y no su rebaja de pago en ese sentido quiero mostrarles solamente para una muestra, he sacado un grupo al azar de todo el folder que se ve ahí donde están cada una de las resoluciones trabajadas, ordenadas y lógicamente recuerdo haberles dicho en la primera oportunidad que tocamos el tema de que por razones de trabajo yo estuve aquí laborando en el año 2003 y justo uno de los temas preocupantes así como ahora era el tema de la deuda que teníamos con SUNAT en el año 2003 razón por la cual ese trabajo se hizo de forma

manual y determinábamos pues que no podíamos pagar la deuda definitivamente en esos años entonces esa data que fue rebuscada como les dije también hoy día que es el fraccionamiento hemos hecho lógicamente la averiguación del caso y cada una de las deudas las tenemos aquí y exactamente de qué se trata ya con una mejor apreciación porque SUNAT desde el año 2002 a la fecha ha mejorado tremendamente su información de sistemas y nosotros también hemos tenido un mejoramiento en nuestros sistemas en ese sentido hemos trabajado resolución por resolución compulsado lógicamente con los registros de tesorería para saber si por ahí se pago algo o no y la conclusión es que muy poco se pago desde el año 2002 a la fecha inclusive del 2002 al 2006 muy poco se pago realmente no había capacidad de pago entonces posteriormente hemos hecho las averiguaciones del caso y simple y llanamente no se tocaba el tema de la SUNAT razón por la cual el informe que fue proporcionado a nosotros a la SUNAT el 12 de mayo que fue la única información mas certera que hemos tenido la hemos hecho lógicamente toda la información el rebusque necesario para determinarlo y eso coincidentemente sale el tema del año 85' porque había un valor de 3millones de soles que estaba bien en compacto, qué había pasado, había un fraccionamiento anterior pero ese era fraccionamiento con respecto a deudas del año 85' por eso que no se puede hablar porque ya fue actualizada y la deuda en el fondo señores Regidores en el caso de la SUNAT data desde el año 1993 como oficial del año 93' a excepción de una resolución de 3millones de soles que data del 85' ahora con respecto a la AFP esta desde su creación o sea se creó la AFP se afiliaron los trabajadores y no se pago entonces desde ahí ya ha ido viniendo más y más entonces en ese sentido nosotros en el área de Contabilidad si hemos hecho la rebusca necesaria eso que decimos con claridad hasta el día 10 que hemos podido emitir un informe que tienen ustedes en la carpeta, hasta ahí decimos que tenemos la cantidad de 7millones en EsSalud y 4millones y picos en ONP la diferencia que pudiera haber desde el día 10 de julio al día que ingresemos que puede ser hoy en la noche o puede ser mañana de acuerdo a las circunstancias la variación no es mucha porque hicimos una variación del 7 de julio y el 10 de julio y la variación no era nada en soles no era nada en relación a los millones definitivamente entonces no creemos que vaya a ser mas allá de una cantidad muy santificativa entonces por eso que nosotros decimos hay que entregar esa información y no toquemos mas porque si nos advirtieron si ustedes manipulan esto puede ocasionar un bloqueo o algo por estilo, ahora también es cierto como lo hablábamos ayer que al menos no se escucha que alguna otra municipalidad a nivel nacional se haya podido acoger no escucho no hay creo que todos hemos estado esperando la posibilidad de una postergación entonces en cuanto a SUNAT no hay nada al menos hasta el día de hoy no hay nada a excepción de las AFP que si para nosotros era preocupante porque queríamos bajar recuerden que eran 96millones soles y queríamos bajarlo más todavía creemos que podemos bajarlo más y nos dan un buen tiempo para poder hablar con claridad, esa es la respuesta que más o menos puedo dar al Ing. Aquino.

SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Javier Cornejo, tiene uso de la palabra.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor alcalde, quería hacer unas consultas referente a que aquí en el proyecto de acuerdo de concejo se habla en el artículo tercero que se autoriza se afecte el tema del FONCOMUN y hace un pie a este cuadro que es referente al art. 11° del Reglamento del Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones de Salud y la ONP, he estado leyendo no sé si me equivoco el art. 11° en todo caso no menciona FONCOMUN en todo caso si puede explicar sobre ese tema y una segunda consulta si bien aproximadamente mensualmente se tiene que pagar 400mil soles aproximadamente mensual los dos SUNAT y AFP, ustedes han hecho algún digamos una simulación de esta situación debido a que no solamente tendríamos que pagar este acogimiento del sinceramiento de la deuda sino también a los descuentos que vamos a tener en cuanto a las obras por impuestos son dos, tres hasta cuatro obras quizás de obras por impuestos entonces una simulación en cuanto a lo que nos corresponde pagar mensualmente y en cuanto prácticamente le tocaría administrar a la Municipalidad Provincial de Ica

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.- Para dar respuesta señor alcalde al Regidor Cornejo, si por eso le decía yo a ustedes que en la Comisión Multianual para el presupuesto 2018, 2019, 2020 tocamos este tema, la deuda

tributaria como prioridad y la deuda que tenemos con obras por impuestos, en el año 18' tenemos para pagar dos proyectos el colegio San Miguel y el Templo de Luren; en el año 19' tenemos otro proyecto o sea incluido San Miguel incluido el Templo de Luren e incluido un nuevo proyecto hasta ahí es lo que tenemos a la mano son tres proyectos que están digamos en camino dos que ya están prácticamente formalizados y uno que todavía está en proceso entonces si hemos visto que el FONCOMUN va a cubrir este tributo tanto la SUNAT y la AFP y con relación a lo que es obras por impuestos no va a ser con FONCOMUN sino con el CANON para poder equilibrar nuestro presupuesto tal y como lo dicen las normas o sea en ese sentido si está contemplado hasta el año 20' porque hemos hecho una Comisión Multianual donde hemos puesto todos los antecedentes posibles para saber nuestro equilibrio financiero y nuestro equilibrio presupuestal y otros puntos más que lógicamente están en los presupuestos y que en su momento ustedes lo van a tener que saber, por eso que en el art. Tercero habla de que debemos autorizar a la Dirección General de Tesoro Público para que ellos nos puedan retener lo que va a salir aquí, ahora los 400mil soles aproximadamente nosotros hemos puesto un promedio de casi 500mil soles en el presupuesto 500mil y algo más porque no teníamos exactamente los cálculos hicimos una simulación de cálculos y salió esa cantidad pero ya que tenemos las cantidades casi fijas tenemos en lo que sería SUNAT un promedio más o menos de casi 120mil soles mensuales 60 EsSalud y cuarenta y tantos ONP, exagero si digo 150mil soles pero 150mil soles creo que la municipalidad sí lo puede hacer es mas está en la obligación de hacerlo porque es el momento de pagar la municipalidad no puede esperar más tiempo ya han pasado muchos años realmente si hablamos de deudas más de 20 años ya no es algo correcto definitivamente.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra la señora regidora Edita Bordón.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.- Me olvidaba el art. 11° está referido a una comunicación ya que lo ampliado el propio Ministerio de Economía y Finanzas que nos dice cual es el camino a seguir, nos ha dado en este caso el FONCOMUN o ingresos propios nosotros hemos optado por el FONCOMUN por eso habla de referencias ese art. 11° inclusive nos ha dado las específicas de gasto eso ya está contemplado en nuestro presupuesto.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Mu buenas noches, gracias señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios; creo que nuestra presencia aquí indica de forma evidente la responsabilidad que tenemos de tratar de resolver este problema de la deuda tributaria que tiene la Municipalidad Provincial de Ica pero quisiera aunarme a unas inquietudes que han expresado los señores regidores que me han antecedido en el uso de la palabra a que si bien es cierto existe toda la buena voluntad no tenemos hubiese sido y creo que es necesario tener a la mano el informe del gerente de Asesoría Jurídica que hace suyo este informe, el otro detalle es y por eso me gustaría verlo porque la incongruencia de fechas por ejemplo el informe legal dice que la deuda tributaria de carácter laboral deviene por falta de pago desde el año 1992 hasta el año 2002 informe legal del abogado Bonifaz Hernández y el proyecto de acuerdo de concejo municipal en la parte de visto en la última parte dice: para la viabilidad del trámite por los periodos tributarios pendientes de pago desde el año 1998 al 2015 entonces aquí definitivamente hay que corregir para poder aprobar algo correcto no podemos estar con un informe legal y un proyecto de acuerdo de concejo con periodos tributarios diferentes, de igual manera nos hubiera gustado que esas fechas aproximadas de pagos mensuales en las cuales también incluyen las obras por impuestos que ya tenemos comprometidas a efectos de tener una apreciación más clara de lo que deviene de los subsiguientes meses que nos quedan del periodo y no necesariamente del nuestro sino de los futuros estamos hablando solamente de montos aproximados y lo ideal hubiese sido tener los montos exactos bueno yo quisiera señor alcalde a través de su persona saber cómo se va a manejar este detalle de incongruencias de periodos tributarios y de montos de información que no tenemos con montos exactos, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Puede continuar.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.- En cierto modo la señora Regidora vale su aclaración el proyecto del acuerdo de concejo esta emitido de una manera generalizado en cierto modo los años que dicen en el primer

párrafo del Visto definitivamente para el caso nuestro es desde 1992 al año 2002 esa es una corrección que tenemos que reelaborarlo lógicamente con Secretaria General respecto a la información del documento que ha emitido el doctor Chacaltana en este momento le vamos a alcanzar y si hubiera alguna modificación en cuanto a los textos es un proyecto no es definitivo es modificable lógicamente que no lo vamos a hacer en este preciso momento es entendible, pero si es cierto cuando hablamos de las cifras exactas, las cifras exactas en el último párrafo de la parte considerativa dice: estando a los alcances del decreto legislativo 1275 y su reglamento y de la Resolución de la Superintendencia 174-2017-SUNAT de fecha 3 de julio 2017 justamente esa resolución es que aprueba el modulo y de ese modulo hemos sacados las cifras que ustedes tienen en la carpeta entregada la semana pasada hablamos de los 7millones y los 4millones lo que si falta y es cierto falta determinar que si supuestamente Secretaria General nos da en este momento Resolución número vamos a suponer la resolución N° 250 por decirlo así con ese número de resolución y la fecha de hoy día nosotros ingresamos al modulo y lógicamente que la data se va a abrir y ahí va a determinar exactamente cuánto es la deuda en ese momento va a salir la deuda entonces circunstancialmente no podemos aseverar esa información dejaríamos a ustedes muchas dudas a ustedes si yo no les dijera lo que estoy diciendo o sea estoy hablando con la veracidad del caso que si me hubiera gustado tener y decir ahí está el numero, ahí está la cifra será 7millones y picos exactos y ya está pero no podemos hacer eso así está predispuesto el modulo de la SUNAT, esta resolución es la que nos ha emitido lo que ya les alcance a ustedes y volviendo al tema de los acuerdos, los cuerdo hay algunas incongruencias como ha dicho la señora Regidora y sujeto a modificarse el modelo ha sido emitido por el propio Ministerio de Economía nosotros sí podemos adaptarlo no perdiendo la esencia del acta, el acta físicamente tenemos que alcanzarla a la SUNAT en su momento cuando ellos nos lo pidan físicamente tenemos que entregarlo, solamente lo que necesitamos en este momento seria supuestamente el número aprobatorio que correspondería a Secretaria General, ahora con relación a lo que dice el voto que está aquí es una cosa que nosotros lo hemos puesto ahí como una cuestión nueva, eso no va a salir ahí simplemente se acordó por mayoría o unanimidad nada mas, saben perfectamente que en las actas no puede ir números de votos por eso es que esta pintadito de negrito porque esta observado eso no debe ir ahí ese tipo de información pero ahí está.

SEÑOR ALCALDE.- La señora regidora Carmen Rosa Bendezú, tiene uso de la palabra.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios; habiendo leído el oficio 0700 del abog. Elías Alfredo Chacaltana quien no está firmado él sino están firmando por él y asimismo este informe legal lo considero que no está a la altura que nos han debido presentar, es un informe demasiado escueto en el cual él debe de ampliar más detallado lo que ha informado el abog. Alejandro Bonifaz Hernández, es lo que quería manifestar.

SEÑOR ALCALDE.- Para indicarle que el señor Alfredo Chacaltana Hernández ha solicitado licencia por dos días 25 y 26 y dejando la encargatura de la gerencia a otro abogado. El señor regidor Hugo Espino, tiene uso de la palabra.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Señor alcalde, señores regidores, público en general buenas noches; efectivamente habiendo escuchado la opinión del Gerente de Administración creo que ha sido claro, conciso en cuanto a la explicación que debemos de acogernos a esta sinceridad de la deuda que tenemos con la SUNAT pienso particularmente que es importante apoyar este acuerdo de concejo porque nos va a facilitar reducir las deudas y tener este fraccionamiento importante para recuperar la confianza en el aspecto financiero que necesita la municipalidad porque necesitamos ese respaldo para contribuir y seguir generando obras para el pueblo de Ica y creo que también vamos a dejar un precedente para que las próximas gestiones también busquen temas de solución ante esta situación que viene desde el año 1992 desde que se ha creado las AFP y no es posible que nosotros sigamos manteniendo esta situación en la cual podemos hoy día con una buena voluntad corregir como buenos ciudadanos y también como regidores que estamos en el Pleno, gracias señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Algún señor regidor desea el uso de la palabra, bueno, haciendo la indicación que mencionó el señor Avalos Gerente de Administración indicarle que por ejemplo la obras por impuestos se va a empezar a descontar desde el año 2018 de la Institución Educativa 23009 y la de la Iglesia Luren si se inicia y se termina en el año 2018 ya sería para el próximo año eso de acuerdo a la Ley 29230 y del otro quiero indicar que este problema no lo hemos creado nosotros viene de años anteriores de la cual si no tomamos una decisión la verdad esto va a continuar y la municipalidad nunca va a ser sujeto a crédito ni a credibilidad en lo que corresponde al aspecto económico. Si algún señor regidor desea el uso de la palabra, en su segunda intervención el señor regidor Javier Cornejo tiene uso de la palabra.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor alcalde, solamente para mencionar, yo voy a estar de acuerdo totalmente sobre esta situación porque según el análisis que nos brinda la parte técnica, la parte legal aunque como dice un regidor vuelvo a repetir es escueto el informe legal pero hay un Decreto Legislativo que está vigente la 1275 y que se está demostrando aquí prácticamente que tenemos deudas tanto contraídas por la SUNAT y las AFPs de aproximadamente 140 millones y que si nos acogemos a ello pagaríamos solamente 42 millones entonces como quien dice sería una buena decisión acogerse a este Decreto Legislativo 1275 y es eso señor alcalde, yo quiero dejar simplemente constancia en el pleno de que yo estoy de acuerdo en acogerme a este Decreto Legislativo 1275 pero lo que corresponde a los montos si es responsabilidad de los funcionarios yo creo que sería la parte técnica, la parte legal lo que ellos determinan los montos definitivos sobre esta situación, eso sí que quede bien en claro señor alcalde en que si yo estaría de acuerdo en acogerme a este Decreto Legislativo 1275 y solamente a ello me basaría.

SEÑOR ALCALDE.- Con la indicación del regidor Javier Cornejo que conste en acta y en la grabación, vamos a dar por agotado el debate solicitándole al señor Secretario General nuevamente de lo que se va a votar.

SECRETARIO GENERAL.- De acuerdo a la información que ha hecho el Gerente de Administración señor Alcalde el acuerdo de concejo según el proyecto que como ya se explico tiene que ser corregidor en algunas cosas puntuales el acuerdo sería: solicitar a la SUNAT acoger la deuda tributaria así como los conceptos que se generen hasta la fecha de presentación de la solicitud al pago fraccionado del régimen de sinceramiento de deudas por aportaciones a EsSalud y a la ONP establecido por el Decreto Legislativo 1275 y su Reglamento así como por la Resolución de Superintendencia N° 164-2017-SUNAT de fecha 3 de julio de 2017 hasta por el número de cuotas mensuales que se detallan en la Tabla 1 y Tabla 2 del presente acuerdo; ese sería señor Alcalde lo que se tendría que poner a consideración de los integrantes del Pleno del Concejo por supuesto indicando que todavía hay artículos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y todo lo que esta esbozado en el proyecto que nos han alcanzado en la tarde de hoy.

SEÑOR ALCALDE.- Haciendo recordar que el formato viene en forma exclusiva del Ministerio de Economía y Finanzas, sometemos a votación, los señores regidores que están de acuerdo con el acogimiento de la SUNAT por favor sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores Regidores: Javier Cornejo, Carmen Rosa Bendezú, Julio Campos, Enrique Muñante, Cesar Magallanes, Hugo Espino, Juan Vargas; siete (7) votos señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que están en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Ningún voto en contra.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstienen de votar los señores Regidores: María Edita Bordón y Carlos Aquino; dos (2) votos de abstención.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA 7 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES, agradeciéndoles a los señores regidores y también al señor Gerente de Administración indicando continuar con las coordinaciones con los mismos señores regidores para ver lo de las AFP que nos han dado plazo hasta el mes de noviembre, siendo las siete y veinte de la noche damos por culminada la sesión de Concejo Extraordinaria convocada para el día de hoy 26 de julio del años 2017, gracias señores regidores.